



DECRETO ALCALDICIO N° 553 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 479 DE FECHA
20.02.2015.

REQUINOA, 03 de Marzo de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 479 de fecha 20.02.2015 que autoriza contratación vía trato directo a través del Portal www.mercadopublico.cl de la Profesional Sra. Alicia Eugenia Fieldhouse Alarcón, Rut [REDACTED] Escultora y Licenciada en Artes, para efectuar el cometido específico de "Restauración Hito Histórico para Requinoa", por un monto total de \$ 200.000 más impuesto.

El Memo N° 162 de fecha 02.03.2015, de Secpla, mediante el cual solicita modificar imputación de gasto en Decreto Alcaldicio N° 479 de fecha 20.02.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 479 de fecha 20.02.2015 en lo siguiente:

Dice : **IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.06.001.001.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", del Presupuesto Municipal vigente.

Debe decir : **IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.06.999 "Otros", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/CMD

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)

Mercado Publico (1)

Secpla (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE